

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38221 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 795/2020, por auto de fecha 22 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a BARBACOA 44, S.L., con nº de identificación B83094870, y domiciliado en calle Ruiz de Alarcón nº 25, CP 28014 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 RDL 1/2020 de 5 de mayo, Texto Refundido de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Guillermo Martín Reyes, con domicilio postal en Paseo General Martínez Campos nº 41, 9º B, 28010 de Madrid, teléfono y fax: 912446930, y dirección electrónica guillermo@summumlegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 RDL 1/2020 de 5 de mayo, Texto Refundido de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 26 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200050906-1